

Oficio Nro. URS-CGAF-DA-2022-0019-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de Publicación de Manifestación de Interés en Página Web del SERCOP para el proceso "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL APLICATIVO DE RECOLECCIÓN Y GEOPORTAL DE LA INFORMACION DE LA BASE DE DATOS DEL RS"

Señora Máster
María Sara Jijón Calderón, LLM
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de expresar un atento y cordial saludo, por medio de la presente tengo a bien informar:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712 del 11 de abril de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento 480 del 2 de mayo de 2019, se creó la Unidad del Registro Social como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 228, de 20 de octubre de 2021, el Presidente de la República dispuso: "Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación.

El Registro Social (RS) es el mecanismo de selección de beneficiarios para los programas no contributivos, que fue creado en el 2009 con el enfoque de apoyar el ingreso, registro y determinación de la elegibilidad potencial para varios programas sociales. Para determinar la elegibilidad, el RS se basa en el índice de bienestar socioeconómico, el cual clasifica los hogares dentro de los deciles 1, 2 y 3. El índice fue revisado en el 2018 para reducir los errores de inclusión y exclusión. Actualmente, el Registro está administrado por la Dirección del Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS), dentro de la Unidad del Registro Social y contiene información sobre ocho millones de personas (aproximadamente dos millones de hogares), principalmente de los quintiles de consumo

Oficio Nro. URS-CGAF-DA-2022-0019-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

per cápita 1 y 2, que cubren aproximadamente el 48 por ciento de la población ecuatoriana. Con aplicación a los recursos provenientes del Contrato de Préstamo arriba señalado, el Proyecto prevé financiar la adquisición de bienes, la ejecución de servicios de consultoría y de no consultoría, para el logro de los objetivos propuestos dentro del mismo.

Por medio de la Resolución Nro. URS-DEJ-2020-0014-R, de 24 de agosto de 2020, la Directora Ejecutiva Esp. María Antonieta Naranjo Borja, a la fecha, expidió la Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Unidad del Registro Social, con el objeto de determinar y operativizar la delegación de las facultades, funciones, atribuciones y responsabilidades legalmente establecidas para el Director Ejecutivo como máxima autoridad de la Unidad del Registro Social, a favor de las distintas autoridades jerárquicas inferiores (...), dentro de la cual, en sus Disposiciones generales dispone:

" TERCERA.- Le corresponderá a la Dirección Administrativa, el designar a él/los servidores públicos responsables de la administración y manejo del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y de las herramientas informáticas implementadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP; así como, ordenar y supervisar la publicación de los documentos correspondientes a los procesos de contratación observando la normativa expedida sobre la materia; así también notificar a los/las administradores/as de contratos las claves para el uso del portal de compras públicas para el registro y publicación de la información relacionada con la ejecución y seguimiento del contrato correspondiente, junto con sus atribuciones y obligaciones.."

Al respecto, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"Los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*

En base a estos antecedentes, me permito solicitar muy comedidamente, se realice la publicación en calidad de noticia para entrega de ofertas, dentro de la página web de la entidad que usted representa, como aviso, mismo que contendrá la información relevante sobre la publicación del proceso de **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL APLICATIVO DE RECOLECCIÓN Y GEOPORTAL DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL RS"** con la finalidad de transparentar el proceso de contratación, y obtener una mayor participación; para lo cual, me permito adjuntar la información relevante correspondiente.

Oficio Nro. URS-CGAF-DA-2022-0019-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

Firmo la presente como delegado de la máxima autoridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución No. URS-DEJ-2020-0014-R, de 24 de agosto de 2020, misma que me permito anexar a la presente comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Stalin David Puga Carvajal
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexos:

- arte_proyecto_2.jpg
- urs-dej-2020-0014-r0787501001655815014.pdf

Copia:

Señor Abogado
David Marcelo Peñaherrera Herrera
Coordinador General Administrativo Financiero

Señorita Especialista
Rebeca Gabriela Logacho Mero
Analista Administrativo 3

Señorita Especialista
Carlota Ximena Aguilar Montufar
Especialista del Proyecto

Señora Abogada
Andrea Paola Terán Espinosa
Gerente de Proyecto

Señor Magíster
Marcos Emmanuel Gonzalez Auhing
Coordinador General Técnico

rl